



MENDOZA, 8 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0017991/2021**, la Resolución N° 265/2020-C.S., la Resolución N° 100/2021-R. y la Circular N° 5/2021-R., donde se tramita el llamado a **Concurso Especial** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Sociales**, para el dictado del espacio curricular **“Antropología Social y Cultural”** en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social de esta Unidad Académica, enmarcado en los **“Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia COVID-19 (CEREP.Cov)”**, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Técnica Académica elevó la nómina de los/as docentes interinos que optaron por la sustanciación de sus respectivos concursos.

Que la Secretaría Académica, a través del Departamento de Ciencias Sociales, elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que obran agregados los CV de los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora y el informe de la Dirección de Recursos Humanos que acredita la antigüedad y la efectiva prestación de servicios áulicos de la docente que solicitó el llamado a concurso.

Que el cargo a concursar está previsto en la planta docente permanente de esta Unidad Académica, aprobada por el presupuesto vigente de la UNCuyo.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 12 de agosto de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso (CEREP.COV - Res. 265/2020-CS y la Circular N° 5/2021-R.) para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter efectivo, para el espacio curricular “Antropología Social y Cultural” correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales - Carrera: Tecnicatura Universitaria en Educación Social. Asimismo, sugirió aprobar la Comisión Asesora y el perfil de los concursantes.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del 19 de agosto de 2021, resolvió aprobar



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a Concurso Especial para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Sociales**, para el dictado del espacio curricular **“Antropología Social y Cultural”** en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social de esta Unidad Académica, enmarcado en los **“Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia COVID-19 (CEREP.Cov)”**.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el período de publicación e información de la convocatoria entre el **DIEZ (10) y el DIECISÉIS (16) de noviembre de 2021** y el periodo de inscripción desde el **DIECISIETE (17) hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2021**.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la solicitud de inscripción, el curriculum vitae y la documentación correspondiente deberán ser presentados por la Mesa de Entradas virtual de la Facultad de Educación en el correo electrónico: me@educacion.uncu.edu.ar, en horario de 9:00 a 13:00 hs., conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución de convocatoria.

ARTÍCULO 4.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título universitario Licenciado/a en Sociología o Antropología.
- ✓ Acreditar formación en grado, posgrado, investigación y extensión en problemáticas socioeducativas.
- ✓ Acreditar antecedentes docentes en el nivel educativo superior.

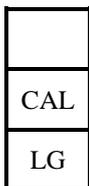
ARTÍCULO 5.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Mgter. María Cristina Romagnoli (UNCUYO)
- Mgter. Gustavo Patrick Boulet (UNCUYO)
- Lic. Patricia Lecaro (UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Máster Adriana María Ana Lía Vilapriño (UNCUYO)
- Lic. Esp. Silvia Graciela Musso (UNCUYO)
- Mgter. María Eugenia Peralta Reynaud (UNCUYO)



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 6.- PUBLICAR en el sitio web de la Facultad, www.educacion.uncu.edu.ar, la normativa que reglamenta el concurso (Resolución N° 265/2020-C.S., la Resolución N° 100/2021-R. y la Circular N° 5/2021-R.) y la solicitud de inscripción virtual para descargar.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

Inscripción de postulantes

Los/as postulantes deberán presentar la solicitud de inscripción y la documentación requerida durante el período de inscripción, por la Mesa de Entradas virtual de la Facultad de Educación en el correo electrónico: me@educacion.uncu.edu.ar. Posteriormente, dicha documentación será anexada al expediente electrónico donde tramita el concurso.

La solicitud de inscripción virtual, el curriculum vitae y la documentación deberán presentarse en **formato PDF**, en no más de tres archivos y cada uno de ellos no podrá superar los 20 MB de tamaño.

En resguardo de la obligatoriedad de la notificación electrónica implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo por las Ordenanzas N° 30/2016-C.S. y 26/2020-C.S., será necesario que el/la postulante consigne su domicilio electrónico en la solicitud de inscripción virtual.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo